



Universidad Mayor de San Andrés

Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social
Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional

FONDOS CONCURSABLES PARA INVESTIGACION EJECUCION DE PROYECTOS - GESTION 2026 - 2027 CONVOCATORIA

El Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social (DIPGIS) de la Universidad Mayor de San Andrés, como órgano encargado de coordinar, promover, planificar, evaluar, priorizar, hacer seguimiento a las actividades de investigación; proponer, normar y promover la ejecución de políticas de Investigación, Postgrado e Interacción Social en esta institución de Educación Superior, de acuerdo al Artículo 31 del Estatuto Orgánico de la UMSA, el Convenio UMSA – Asdi/ BRC-TB firmado en fecha 7 de abril de 2021, la Resolución del Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario N° 558/10, la Resolución HCU N° 426/2021 Artículo primero, en el marco del programa **"Investigación Estratégica en la Universidad Mayor de San Andrés"** y el proyecto **"Fortalecimiento de la gestión de investigación en la UMSA – Fondos de Investigación"**, financiado por la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (Asdi), convocan a la comunidad científica de la UMSA a la presentación de proyectos de investigación para el periodo 2026 - 2027 (12 a 20 meses de ejecución), en las áreas de Ciencias Naturales, Ingeniería/Tecnología, Ciencias Sociales y Humanísticas y Ciencias de la Salud, cuya ejecución será financiada por Asdi/BRC-TB hasta un monto máximo de SEK 300.000,00 (Trescientas mil 00/100 Coronas Suecas) por proyecto, bajo las siguientes bases.

Objetivo

Promover la capacidad de investigación en la Universidad Mayor de San Andrés con calidad científica, de innovación y pertinencia social, a través del financiamiento de Proyectos Concursables de Investigación y desarrollo, con el propósito de fortalecer el desarrollo científico y tecnológico en el marco de sus planes y políticas.



Objetivos Específicos

- ➔ Incentivar la formulación y ejecución de **proyectos de investigación** inter y multidisciplinarios a fin de posibilitar el mejoramiento de la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovativo.
- ➔ Impulsar la formación de equipos de investigación inter, multi y transdisciplinarios en las unidades académicas y de investigación en los ámbitos científico, tecnológico e innovativo.
- ➔ Estimular la elaboración de proyectos que posibiliten la solución de problemas económico – sociales en la región, que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.
- ➔ Promover la participación de jóvenes investigadores en las actividades de investigación.

Destinatarios de la Convocatoria

Los destinatarios de la Convocatoria son la Comunidad Científica de la Universidad Mayor de San Andrés, que bajo la conducción de un Docente Titular, como Investigador principal (Coordinador de proyecto), realizan actividades de investigación a través de proyectos que responden a Programas Temáticos estratégicos del Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal en las distintas áreas del conocimiento, el Plan Estratégico Institucional, las Políticas y Líneas de Investigación de la Universidad Mayor de San Andrés.

Composición del Equipo de Investigación que desarrollará el proyecto:

- a) El equipo de investigación debe estar compuesto por un investigador principal (coordinador) Docente y/o Investigador Titular con grado de maestría o superior deseable, un Co-coordinador docente y/o investigador Titular, investigadores adscritos y mínimamente 3 estudiantes de pre o postgrado.
- b) El Coordinador del proyecto puede incorporar técnicos de la unidad ejecutora, tesistas de pregrado y/o postgrado para realizar investigaciones en el proyecto que le servirán como trabajo de tesis, (**NO para financiar la tesis**).
- c) Los integrantes del equipo de investigación pueden pertenecer a diferentes unidades de investigación de la UMSA (Institutos de Investigación y/o Carreras) y a más de una Facultad.
- d) El equipo de investigación podrá incorporar asociados de otras instituciones locales y/o nacionales, con **Firma de Convenio**, si el proyecto es aprobado y aceptado para ser financiado.



Requisitos y alcances de los proyectos

a) Formulación, condiciones y requisitos de los proyectos

Los proyectos deben ser de investigación circunscritos en el departamento de La Paz que cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos que se indican a continuación:

- 1) El proyecto debe ser pertinente al Fondo, con presupuesto expresado en SEK (Coronas Suecas) y cumplir con los objetivos señalados. Debe presentarse en formato **WORD**, si no cumple este requisito, el proyecto será considerado fuera de concurso.
- 2) La investigación debe permitir la obtención de resultados y productos, que produzcan beneficios significativos e impacto científico y/o económico social, para la Universidad, el departamento y/o el país.
- 3) Los resultados y productos deben contribuir a solucionar problemas y/o necesidades de la región.
- 4) Propuestas de proyectos similares o de las mismas características, realizados o en ejecución, financiados con aporte de fondos públicos, de Asdi u otros de organismos internacionales, entre otros, serán consideradas fuera de concurso.
- 5) Los proyectos deberán indicar claramente en qué forma se protegerá la propiedad intelectual, sea mediante patentes, licencias, derechos de autor u otros mecanismos de protección, si procede.
- 6) La investigación y sus resultados esperados deben tener un impacto ambiental positivo o neutro.
- 7) Los proyectos que comprometan aspectos éticos deberán presentar documentos emitidos por el Comité de Ética de la Universidad Mayor de San Andrés, indicando que el proyecto y sus posibles resultados esperados han sido analizados cuidadosamente y no presentan problemas de carácter ético.

AREAS DE INVESTIGACIÓN

La convocatoria está abierta a proyectos enmarcados en temáticas vinculadas al Plan Estratégico Institucional, Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Desarrollo Nacional, según Áreas que se describen a continuación:

- Mejoramiento de la competitividad de la producción agropecuaria y ganadera para las cadenas productivas.
- Valoración de nuevos productos.



- Diagnóstico, prevención, control y tratamiento de enfermedades infecciosas y no infecciosas, metabólicas y genéticas prevalentes.
- Medicina natural y tradicional.
- Investigación biomédica básica y aplicada (epidemiología).
- Salud y medio ambiente (tratamiento de desechos sanitarios y otros).
- Gestión integral de recursos hídricos.
- Calidad, tratamiento del agua y saneamiento ambiental.
- Gestión, uso y manejo de suelos.
- Estudios sobre la flora, fauna, hábitats y ecosistemas amenazados.
- Conservación y uso sostenible de los componentes de la biodiversidad.
- Evaluación del impacto de la actividad antropogénica sobre la biodiversidad.
- Procesos de degradación, recuperación de suelos y gestión de riesgos.
- Levantamiento y evaluación de tierras para su ordenamiento territorial.
- Recursos Naturales y Medio ambiente: gestión pública y participación social.
- Reformas del Estado: Políticas públicas y sociedad civil, transformaciones y reformas del estado, participación social, institucionalidad, políticas públicas de desarrollo, democracia y ciudadanía, gobernabilidad, municipios y actores sociales, gestión del desarrollo local municipal y regional.
- Investigación para el Desarrollo Turístico.
- Investigación sobre Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's).
- Investigación de Manejo de los residuos resultantes de las investigaciones, que permitan reducir el impacto en el Medio Ambiente.

Las propuestas de investigación presentadas deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a)** Estar enmarcadas dentro las consideraciones generales y las prioridades temáticas de la presente convocatoria; estas deberán ser desarrolladas por equipos inter y/o multidisciplinarios necesariamente y el enfoque de las propuestas deberán apoyar investigación y desarrollo.
- b)** Los proyectos deberán ser avalados por los Directores de los Institutos y/o unidad proponente y dirigida por un Jefe o Coordinador de proyecto con grado de Magíster o superior preferentemente.
- c)** Los proyectos deberán estar sujetos a la aprobación del Comité de Ética si corresponde.



- d) Los Coordinadores responsables de los proyectos que resulten ganadores del concurso firmaran un Compromiso de Investigación con el DIPGIS para recibir los Fondos de Investigación.
- e) Las propuestas de proyectos deberán ser elaboradas en los Formularios diseñados y disponibles en la página Web: www.dipgis.umsa.bo/ o recabados de las oficinas del DIPGIS en medio magnético.
- f) La Facultad, Carrera y/o Instituto que auspicie un proyecto de investigación científica y sea Unidad Ejecutora, se compromete a dar el apoyo y considerar la asignación de la carga horaria que corresponda a los investigadores (principales y adscritos) en función de las características del proyecto, a fin de asegurar el éxito del mismo.
- g) Los proyectos tienen una duración de los meses estipulados en la propuesta y en concordancia con la convocatoria.

Presentación de Proyectos

Los proyectos (Formulario de presentación del proyecto, nómina de los investigadores del proyecto con firma original y Currículum Vitae) deberán ser presentados en español, impreso y en medio magnético (CD) en sobre cerrado en el **Formulario de Presentación de Proyectos** adjunto a esta Convocatoria, a partir del **26 de diciembre, 2025 al 13 de febrero de 2026**, en oficinas del DIPGIS, Av. 6 de Agosto N° 2170, edificio Hoy, Piso 14, hasta horas 17:00 **impostergablemente**. Proyectos que se presenten fuera de la hora y fecha establecida serán considerados **"fuera de concurso"**.

Requisitos de presentación para la cooperación

Los proyectos deberán ser avalados por el Director de la Unidad Proponente y dirigidos por un Jefe o Coordinador de proyecto con grado de Magíster o superior preferentemente. Cada Coordinador deberá presentar los Formularios debidamente llenados en la oficina coordinadora, el DIPGIS, **la falta de presentación de alguno de los puntos exigidos en la convocatoria** ocasionará que la postulación sea considerada **"fuera de concurso"**.

El Coordinador o Jefe de proyecto que no hubiese presentado Informes de conclusión de proyecto o tenga cuentas pendientes de proyectos concluidos financiados con Fondos IDH o con Fondos de Asdi y/o cualquier otro financiamiento de anteriores concursos no podrá participar de este.



Criterios de elegibilidad de los Proyectos

Los criterios que a continuación se describen permitirán determinar si un proyecto es o no **elegible** para obtener financiamiento del Fondo de Investigación financiado por el Programa UMSA-Asdi en el marco del proyecto ***“Fortalecimiento de la gestión de la Investigación en la UMSA - Fondos de Investigación”***. Todos y cada uno de **estos criterios deben ser cumplidos para que un proyecto sea elegible**.

a) Presentación

Los proponentes de los proyectos deberán completar toda la información requerida en el Formulario de Presentación de Proyectos de Investigación, con financiamiento del Fondo de Investigación financiado por el Programa UMSA-Asdi. Si la información entregada por los proponentes es incompleta, éste **será declarado fuera de concurso**.

b) Pertinencia

Los proyectos deben cumplir los objetivos, requisitos y alcances especificados en la Convocatoria. Si un proyecto no cumple con una o más de las condiciones especificadas, será considerado fuera de concurso.

c) Aportes de la unidad ejecutora beneficiaria

Los proyectos deberán tener de contraparte el 20% del costo total del proyecto como aporte de la unidad proponente o ejecutora. Esta contribución al financiamiento podrá ser en aportes pecuniarios, especies valoradas (uso de equipos, espacio físico, computadoras, impresoras y otros, de acuerdo a la naturaleza del proyecto) y salario de los investigadores, técnicos y auxiliares que participen del proyecto. La valorización de especies deberá considerar el menor valor entre el valor de mercado de los bienes aportados y su costo de reposición.

Evaluación y selección de los proyectos

El proceso de evaluación científica-tecnológica de los proyectos será administrado por Comités Científicos y asesores del DIPGIS, constituidos por investigadores, referentes en su especialidad, cuya responsabilidad es la designación de árbitros externos, nacionales o internacionales, para la evaluación de los proyectos presentados a concurso.

La evaluación científica-tecnológica se realizará en el formulario **“Términos de Referencia”** proporcionado por el DIPGIS a los Evaluadores, el cual permitirá evaluar al proyecto en sus aspectos de contenido científico-tecnológico,



transferencia de resultados y capacidades de gestión de proyectos, para llegar a una evaluación global de estos aspectos.

Los evaluadores examinarán, en primer lugar, la elegibilidad de los proyectos. A continuación, se someterá los proyectos a evaluación científico-tecnológico, el cual servirá de base para tomar las decisiones de adjudicación y el financiamiento respectivo.

Criterios de Evaluación y asignación de puntos

Los proyectos elegibles serán evaluados y calificados conforme a criterios cuya aplicación permitirá seleccionar aquellos mejor calificados para obtener el financiamiento del Fondo de Investigación financiado por el Programa UMSA-Asdi. Los criterios de evaluación del contenido científico y tecnológico del proyecto, los criterios de evaluación de la capacidad de gestión del proyecto y los criterios de evaluación de la transferencia tecnológica, constituyen la evaluación científico-tecnológica. Los criterios de evaluación y calificación se describen a continuación:

- Criterios de evaluación del contenido científico y tecnológico del proyecto.
- Criterios de evaluación de la capacidad de gestión del proyecto.
- Criterios de evaluación de la distribución y uso eficiente del presupuesto.
- Criterios de evaluación de la transferencia de los resultados esperados e impacto de los productos obtenidos.
- Criterios de evaluación global de los acápite anteriores.

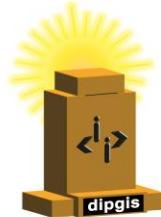
A continuación, se detalla la aplicación de estos criterios de evaluación.

Criterios de evaluación del contenido científico y tecnológico del proyecto

a) Impacto científico y tecnológico del proyecto

Este criterio se relaciona con las contribuciones esperadas del proyecto a las disciplinas y conocimiento científico y tecnológico predominantes en el departamento y a una mayor vinculación entre los Institutos de Investigación. En la evaluación y calificación de este impacto, se deberá considerar el nivel de los profesionales que participan en el proyecto, y su grado de participación. Especialmente, se evaluará y calificará el proyecto en cuanto a:

- Técnicas y métodos experimentales.
- La generación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos.
- La generación de nuevas líneas de investigación y desarrollo.



- La interacción del Instituto de Investigación, Unidad Académica y de Postgrado beneficiado, con otros Institutos de Investigación y Desarrollo.

b) Calidad de las hipótesis científicas y tecnológicas, metodología y objetivos del proyecto

Al respecto, se evaluará y calificará el proyecto en cuanto a:

- Calidad de las hipótesis científicas y tecnológicas, objetivos específicos del proyecto, metodologías, resultados esperados y su coherencia.
- Calidad y rigurosidad de la formulación del proyecto: fundamentos, diagnóstico local y departamental relacionado con el conocimiento científico, con la tecnología, búsqueda de patentes que demuestre la no existencia de productos, procesos o servicios competidores, análisis de proyectos afines presentados para financiamiento con fondos públicos o de otros organismos financieros.

Criterios de evaluación de las capacidades de gestión del proyecto

a) Plan de trabajo y organización de las actividades

Este criterio tiene relación con la calidad y coherencia del Plan de Trabajo y la metodología, resultados esperados y objetivos específicos del proyecto, en cuanto a programación y organización de las actividades, recursos humanos, materiales, financieros y plazos asignados al proyecto. Al respecto, se evaluará y calificará el proyecto en cuanto a:

- Calidad de la programación y organización de las actividades y coherencia con la metodología, resultados esperados, objetivos específicos y presupuesto del proyecto.
- Rigurosidad en la asignación de responsabilidades a investigadores del Instituto de Investigación, Unidad Académica o de Postgrado ejecutor.
- Rigurosidad en la asignación de recursos a las distintas actividades. (presupuesto coherente por actividades).

b) Capacidad del coordinador del proyecto y del equipo de investigación

Este criterio se relaciona con las capacidades y experiencia del coordinador del proyecto y del equipo de investigación en la ejecución de otros proyectos, para realizar una correcta gestión del proyecto y alcanzar sus objetivos y resultados esperados. Al respecto, se evaluará y calificará el proyecto en cuanto a:



- Capacidad y/o experiencias exitosas, del(a) coordinador(a), en gestión de proyectos o en gestión de organizaciones complejas. Tomando en consideración además el tiempo que dedicará al proyecto.
- Capacidad y/o experiencias exitosas del equipo de investigación, en las distintas áreas de actividad del proyecto (investigación, administración económico-financiera, transferencia tecnológica, etc.).
- Realización de actividades del proyecto, por profesionales que realizan estudios de maestrías, doctorado y/o post-doctorado, en la unidad ejecutora del proyecto.

Criterios de evaluación de la transferencia de resultados esperados e impacto de los productos obtenidos.

a) Potencial de la transferencia tecnológica

Este criterio tiene relación con la identificación de los potenciales usuarios o beneficiarios. Al respecto, se evaluará y calificará el proyecto con respecto a:

- El nivel de aprovechamiento del potencial departamental y nacional de los resultados esperados por el proyecto. (el plan de transferencia de resultados).
- Los registros de propiedad intelectual de los resultados que espera el proyecto y la cobertura acorde con su potencial departamental y nacional.
- Análisis e identificación de potenciales usuarios de los resultados y productos del proyecto.
- Identificación de investigadores del equipo del proyecto, que cuenten con calificación y experiencia en negocios tecnológicos y que tendrán a su cargo el desarrollo del plan de transferencia de resultados y productos.

Criterio de evaluación global de los acápite anteriores

Aplicando los criterios de evaluación descritos en los puntos anteriores, se asignará un puntaje entre 0 y 100 puntos a cada uno de los acápite, contenido científico y tecnológico, las capacidades de gestión del proyecto, distribución y uso eficiente del presupuesto, transferencia de resultados esperados e impacto de los productos, sobre la base de las calificaciones obtenidas en los criterios detallados anteriormente. Estos puntajes se ponderarán con el mismo coeficiente, para obtener el puntaje científico-tecnológico final del proyecto. Se adjudicará el financiamiento a los proyectos que, de acuerdo al ranking general, obtengan los mayores puntajes.

Adjudicación de los Proyectos

UNIVERSIDAD DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA

(1825 – 2025)



Sobre la base del ranking general, el DIPGIS, a través de la Jefatura, por Resolución HCU N° 426/2021 y el Coordinador del Programa UMSA-ASDI, asignarán los recursos a los proyectos que resultaren ganadores, suscribirán los Compromisos de Investigación y la transferencia de los recursos respectivos, de acuerdo a la Agenda de Actividades del proyecto aprobada con Resolución Facultativa.

Seguimiento y Control de los Proyectos

Los Institutos de Investigación, Unidades Académicas y/o de Postgrado beneficiados con el financiamiento tendrán la obligación de realizar el seguimiento y control de los proyectos adjudicados durante su vigencia, conforme a los procedimientos establecidos en los Convenios suscritos entre la UMSA y Asdi.

El jefe o coordinador del proyecto deberá presentar al DIPGIS un informe de avance del proyecto al término del primer semestre (30 de junio de 2026) y un informe final al 15 de diciembre de la gestión en la que finaliza el proyecto (2026 o 2027), adjuntando los resultados obtenidos y un informe financiero. El plazo de presentación de los informes finales avalado por el Director o Jefe de la Unidad Proponente fenece el 31 de diciembre de la gestión correspondiente impostergablemente. La ejecución del presupuesto es hasta los once meses de duración del proyecto y el último mes para la elaboración del Informe Final.

Las modificaciones que se consideren oportunas a los proyectos por parte del equipo de investigación para lograr los objetivos planteados, requerirán la revisión y autorización del DIPGIS, previa consulta con Asdi para: reprogramación de aspectos tales como metodología, hitos de avance o resultados específicos, sus plazos de obtención u otros que no afecten el objetivo general del proyecto ni su vigencia científica-tecnológica y deberán ser planteadas a los cuatro meses iniciales del proyecto.

Para realizar una adecuada transferencia de los resultados obtenidos por el proyecto, los Institutos de Investigación, Unidades Académicas o de Postgrado ejecutoras, están obligados a incorporar las capacidades necesarias en:

- Valorización de los resultados.
- Protección obligatoria de resultados y obtención de Derechos sobre la Propiedad Intelectual e Industrial.
- Definición y ejecución de estrategias de transferencia de resultados.



Duración del proyecto

Los Institutos de Investigación, Unidades Académicas o de Postgrado beneficiados con el financiamiento de un proyecto, como Unidades Ejecutoras, deberán justificar estrictamente la duración del proyecto el cual, en todo caso, no podrá exceder los 12 o 20 meses con financiamiento del Fondo de Investigación de Asdi. Los plazos de ejecución de los proyectos serán considerados en la evaluación de éstos.

Beneficios

Los gastos de las actividades de los proyectos aprobados por Asdi serán canalizados a través del DIPGIS, planificadas en una Agenda de Actividades; la compra de equipos planificados en el proyecto debe realizarse en los primeros seis (6) meses de ejecución del mismo, como máximo. Si es necesario actividades de capacitación de investigadores, estas deberán estar indicadas en el Formulario de Presentación de proyectos, debidamente justificadas, detallando la duración de las mismas, las fechas aproximadas y los nombres de los investigadores que las realizarán. Estas deben ser en el país, **NO** se financia capacitaciones en el exterior. La aprobación del proyecto implicará la aprobación de las actividades, tal como se detallan en el Formulario.

Cronograma de Evaluación y Selección de los proyectos:

Los proyectos serán evaluados según el siguiente cronograma:

- Primera etapa: **16 de febrero al 25 de febrero de 2026**, evaluación de los proyectos por los expertos designados por el DIPGIS como ejecutor del Programa de Cooperación UMSA – Asdi.
- Segunda etapa: **26 de febrero de 2026**, el DIPGIS emitirá el resultado definitivo sobre los proyectos ganadores de los Fondos de Investigación en Acta firmada por el Jefe del DIPGIS y el Coordinador del Programa UMSA-Asdi y refrendado por Asdi, de carácter **inapelable**. En la primera semana hábil de actividades de marzo 26, se realizarán reuniones con los coordinadores de los proyectos ganadores de preparación de inicio del proyecto.
- Tercera etapa: 1ra. Semana hábil de actividades **de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2027 o noviembre del 2027**, ejecución de los proyectos aprobados.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
VICERRECTORADO
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION, POSTGRADO E
INTERACCION SOCIAL

La Paz – Bolivia



Informes:

Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social – DIPGIS

Av. 6 de agosto 2170, Edificio Hoy, Piso 14, of. DIPGIS,

Tel: 591 - 2 - 2442464

591 - 2 - 2612068

Fax: 591 - 2 - 2443375

E-mail: ichirico@umsa.bo, dipgis@umsa.bo

Los proyectos (Formulario de presentación de proyecto que incluye los CV, No se acepta CV por separado) deberán ser presentados en español, impreso y en medio magnético (CD), adjuntando la nómina de los participantes del proyecto con firma original, en oficinas del DIPGIS hasta el 13 de febrero de 2026, Hrs. 17:00, **impostergablemente**.

La Paz, diciembre de 2025

Mauro Costantino

JEFE DEL DIPGIS

M.Sc. Ignacio Chirico Moreno

COORDINADOR

PROGRAMA UMSA - Asdi

Dr. Tito Valerio Estévez Martini

VICERRECTOR

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES

UNIVERSIDAD DEL BICENTENARIO DE BOLIVIA

(1825 – 2025)